

Barranquilla, 15 de diciembre de 2023

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL

RAD No. 0800131050072023-327

Demandante: MILADY ESTHER OBREGÓN COMAS

Demandada: FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 14 de noviembre de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 15 de noviembre 2023, y a través del correo institucional, el día 22 de noviembre de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

### JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 14 de noviembre de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DELCIRCUITO DE BARRANQUILLA

### **RESUELVE**

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

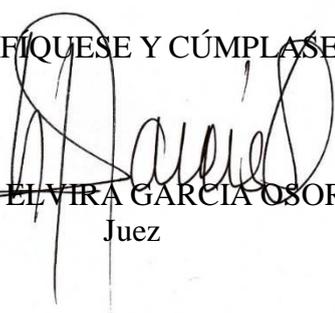
Por:

MILADY ESTHER OBREGÓN COMAS

Contra:

- FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO, representada legalmente o por el señor JOSÉ LUIS CASTRO GUERRA, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.
- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO  
Juez

JUZGADO SEPTIMO  
LABORAL  
DELCIRCUITO DE  
BARRANQUILLA

Barranquilla, 18-12-2023, se notifica  
auto del 15-12-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N°189

El secretario

Dairo Marchena Berdugo